

QUILMES, 31 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago a la empresa CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede de Florencio Varela, correspondiente al mes de Julio de 2007.

Que la erogación por el servicio de monitoreo citado, presenta carácter excepcional, y se desprende de la necesidad de contar con la provisión de dicho servicio, el cual tendrá vigencia hasta tanto se cuente con la nueva firma adjudicataria que surja del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-0286/07.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente al gasto mencionado, según consta a fs. 1475.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 03/100 (\$210,03) a la empresa CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede Florencio Varela, correspondiente al mes de Julio de 2007, según las Facturas N° 0001-00011888, N° 0001-00011889, N° 0001-00011890 y N° 0001-00011891, obrantes a fs. 1469, 1470, 1471 y 1472 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia, Presupuesto

00534



ca

2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00534



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES